

ORDENANZA N° 3.796.-

Corresp. expte. 79.261/73. D.E.

" " nº 147/I.18/73.- C.D.

La Plata, 11 de julio de 1973.-

-Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria nº 6, celebrada el día 10 del corriente mes y ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA Nº 3.796.- (1)(2)

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a substar por intermedio del Banco Municipal de La Plata, el producido de los frutos de naranjas de los árboles ubicados en la vía pública.-

Artículo 2º.- La operación deberá concretarse en forma que el retiro y manipuleo del producto quede a cargo del adjudicatario debiendo conservar los árboles en su actual estado.-

Artículo 3º.- Con el producido se abrirá una cuenta especial a la que se imputarán los gastos e inversiones de habilitación y/o funcionamiento de las Unidades Sanitarias y Servicios Asistenciales para la zona periférica.-

Artículo 4º.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 3796.-

ORDENANZA N° 3.796.-

///

La Plata, 16 de julio de 1973.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese,
publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal

" Dr. JORGE A. QUITEGUL.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

(1) Voz Decreto Municipal nº 8436/969.-

(2) PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL Nº 164 DE FECHA: 31/7/73.-